

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 634/1996, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Rodríguez Vergara, doña Vicenta Sánchez Sánchez, doña Magdalena Sánchez Campos y herencia yacente y herederos desconocidos de don José Sánchez Requena, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Finca especialmente hipotecada. Urbana. Piso segundo exterior derecha, en la calle Arquitecto Vidal, número 1, de Alicante, con superficie de 56,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 82.321.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.550.000 pesetas.

2. Finca. Urbana. Vivienda sita en Alicante, calle Felipe Herrero, número 13, con una superficie de 57,60 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 14.600-N.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.990.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de febrero de 1999.

Segunda subasta, el día 8 de marzo de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 8 de abril de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—58.060.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1998 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Alberto Jerónimo Ramírez Bermejo y doña Francisca Romero Pérez, habiéndose dado traslado de las actuaciones al actual titular registral de la finca objeto del litigio don Alberto Ramírez Romero, se ha acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se especifican, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala, para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 12 de enero de 1999.

Segunda subasta, el día 16 de febrero de 1999, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 16 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subasta posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que, alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en planta primera, de calle María Guerrero, Pedreguer y Amistad, de Alicante, con el número 1 de policía, con superficie útil de 65 metros 30 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.718, libro 688, folio 41, finca registral número 26.165-N. Valorada, a efectos de subasta, en 7.640.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria.—58.040.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1998-A, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Jansá Morell, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Mercedes Leira García, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de enero de 1999, a las doce horas de su mañana, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.619.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.619.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y, previamente a la celebración de la subasta deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3.259 del archivo, libro 479 de Badalona-2 al folio 67, finca número 25.121, inscripción cuarta.

Entidad número 4. Vivienda piso entresuelo, puerta segunda de la casa sita en Badalona, calle Mozart, números 61-63.

Dado en Badalona a 20 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—El Secretario judicial.—57.863.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 531/1998, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet, en reclamación de cantidad, contra la finca hipotecada por don Eladio Fernández Carrera, respecto de la finca número 9.925. Inscrita al tomo 3.162, libro 274 de la sección sexta, folio 164, inscripción vigésimo tercera; la cual saldrá en pública subasta por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 26 de enero de 1999, a las diez treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una can-

tidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1, local comercial, sito en la planta baja de la casa números 691 y 693, de la Gran Vía de les Corts Catalanes, de Barcelona. Ocupa una superficie de 371,75 metros cuadrados y consta de una nave diáfana con entrada directa desde la calle y linda: Por el frente, sur, con la citada Gran Vía (antes avenida José Antonio Primo de Rivera); por la izquierda, entrando, oeste, con la casa números 687 y 689, de dicha Gran Vía de les Corts Catalanes, propiedad de don Joaquín Durán o sus sucesores; por la derecha, este, finca números 693 y 695 de la misma avenida, propiedad de «Edificios y Naves, Sociedad Anónima» (ENASA), mediante en parte vestíbulo de la portería y en parte patios mancomunados, y por el fondo, norte, con la finca 4 y 6 del pasaje Pagés, propiedad de «Edificios y Naves, Sociedad Anónima» (ENASA). Inscrita al tomo 3.162, libro 274 de la sección sexta, folio 164, finca número 9.925, inscripción vigésimo tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—58.204.

BLANES

Edicto

Don Ángel Sorando Pinilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1998 A/C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Euro Invers, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica.—Pieza de tierra, parte cultivo, viña perdida, alcornocal y parte yermo, situada en Tossa de Mar, que tiene una superficie de 26 hectáreas 98 áreas 10 centiáreas, en la que existe una casa denominada Manso Vilás, señalada con el número 27, que mide 15 metros de longitud por 10,98 metros de latitud, y que linda: Por el norte, con don Ramón Aragall, don Francisco Arumi, don Rafael Soler, doña María Sureda, don Esteban Pujals, don Ramón Batlle y don Pedro Boadas o sus sucesores; al sur, con la carretera de Hostalrich a Tossa; al este, con doña Rosa Garriga o sus sucesores, mediante barranco, y al oeste, con finca de don Pedro Gilabert, don Pedro Serrat, don Modesto Caubal o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.455, libro 96 de Tossa, folio 128, finca número 5.466, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la subasta en 54.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de enero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1657/000/18/140/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 54.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, con las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Blanes a 14 de octubre de 1998.—El Juez, Ángel Sorando Pinilla.—58.205.

CARTAGENA

Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Pedro Ureña Gómez y doña Ascensión Cegarra López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por